



Alto Hospicio, 23 de enero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°481/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Comprobante de Reclamo N°2652863 de fecha 07 de enero de 2025 ante Sistema OIRS del Ministerio de Salud, el cual se entiende íntegramente reproducido; Memorandum N°370/25 de fecha 14 de enero de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Rosario Velásquez, en cuanto a la entrega de información relacionada a su hija sin autorización desde el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez de la comuna de Alto Hospicio; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Rosario Velásquez, en cuanto a la entrega de información relacionada a su hija sin autorización desde el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez de la comuna de Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Desígnese como Investigadora a doña **Yesica Vilches Copa**, Asistente Social, Nivel 14 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-  
**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Salud Municipal

NCC/evg

**Distribución:**

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



  
**NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**  
**ALCALDESA (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Alto Hospicio, 23 de enero de 2025.-

**DECRETO ALC. N°481/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Comprobante de Reclamo N°2652863 de fecha 07 de enero de 2025 ante Sistema OIRS del Ministerio de Salud, el cual se entiende íntegramente reproducido; Memorandum N°370/25 de fecha 14 de enero de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Rosario Velásquez, en cuanto a la entrega de información relacionada a su hija sin autorización desde el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez de la comuna de Alto Hospicio; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por doña Rosario Velásquez, en cuanto a la entrega de información relacionada a su hija sin autorización desde el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez de la comuna de Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Yesica Vilches Copa**, Asistente Social, Nivel 14 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Doña Norma Cristina Cordova correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/eg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados